MUNICIPALIDAD DE ITANARA
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 305/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA ESCRIBANA ALICIA CONCEPCION FANEGO FERREIRA CON RUC Nº 2392942-1 PARA LA "CONSULTORIA TECNICA IMPLEMENTACION DEL MECIP" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 36.000.000 (GUARANIES, TREINTA Y SEIS MILLONES).----------

Itanará, 18 de Setiembre de 2019.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para el **"CONSULTORIA TECNICA IMPLEMENTACION DEL MECIP" y**.----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la **ESCRIBANA ALICIA CONCEPCION FANEGO FERREIRA**, con **RUC Nº 3392942-1**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Públicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.---------- ----------

Que, el Art. 215 de la Ley N° 3.996/10 Orgánica Municipal, Dispone a la "Adjudicación a la Intendencia Municipal".---------- ----------

Que, la Resolución DNCP N° 522/2015 Otorga la Posibilidad en caso *"De no contar con mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo de para la presentación de ofertas, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…".-*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITANARA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA ESCRIBANA ALICIA CONCEPCION FANEGO FERREIRA CON RUC Nº 2392942-1 PARA LA "CONSULTORIA TECNICA IMPLEMENTACION DEL MECIP" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 36.000.000 (GUARANIES, TREINTA Y SEIS MILLONES).----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Daniel Nicolás Ayala Zorrilla
Secretario General

Asunción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal